



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJÓN

ANUNCIO 8/2010, relativo a notificación de expedientes tramitados en el Servicio de Licencias y Disciplina.

No habiéndose podido notificar en la forma prevenida en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las comunicaciones que se relacionan a continuación, por el presente anuncio se hacen públicos:

— Audiencias dictadas por el Sr. Delegado de la Alcaldía:

- Expte. 017048/2010: Isabel García Crespo, audiencia por instalación de tendal sin licencia en la fachada de la vivienda sita en la calle Clara Campoamor, n.º 8, 4.º D.
- Expte. 022258/2010: Promociones Jayide, S.L., audiencia por construcción de vivienda unifamiliar no ajustada a licencia en el Camín de la Fuente del Cañu, n.º 680 (vivienda n.º 5), Jove/Xove.
- Expte. 022286/2010: Promociones Jayide, S.L., audiencia por construcción de vivienda unifamiliar no ajustada a licencia en el camín de la Fuente del Cañu, n.º 680 (vivienda n.º 2), Jove/Xove.

Se concede a los titulares antes citados, a tenor de los artículos 34 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, plazo de audiencia de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, para que aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, a la vista de los cuales, o en su defecto, se adoptará la resolución definitiva que en Derecho hubiere lugar.

— Resolución dictada por la Sra. Alcaldesa:

- Expte. 003717/2009: Julio César Galán Cortes, resolución por la que se le desestima el recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución de 11 de mayo de 2010, en relación con desprendimiento de cascotes de la fachada del inmueble sito en la calle Moros, n.º 3.

— Resoluciones dictadas por el Sr. Concejal Delegado:

- Expte. 025787/2003: Víctor Manuel Guzón González, resolución por la que se le comunica que se adjudica a Asturiana de Contratas e Inversiones, S.L., la realización de las obras de demolición de caseta, porche principal, porche posterior y porche lateral de vivienda unifamiliar sita en el camino de las Palmeras-Somío.
- Expte. 004334/2006: Jorg Josef Steyvers, resolución por la que se le requiere que intente la legalización de las obras de cierre de terraza realizadas sin licencia en vivienda sita en la travesía de Monteviento, n.º 78, Somío.
- Expte. 011429/2006: Dolores González Álvarez, resolución por la que se le ordena la demolición de los restos de edificación ruinoso sita en el Callejón Patio Miyar, n.º 12.
- Expte. 017839/2006: Ramón Isaac Riesgo Díaz, resolución por la que se le ordena la demolición de los restos de edificación ruinoso sita en el Callejón Patio Miyar, n.º 14.
- Expte. 025366/2008: José María Ceñal Iglesias, resolución por la que se le ordena que acometa las obras necesarias para otorgar y garantizar un buen estado de conservación de la fachada del local sito en la calle Larra, n.º 4, bajo izda.
- Expte. 020767/2010: José Carlos Rubiera Tuya, resolución por la que se le comunica el inicio de expediente sancionador por la realización de obras sin licencia consistentes en cubierta de vivienda unifamiliar sita en el Caleyón de la Portillona, n.º 69, Caldones (Parcela 35, Polígono 83).
- Expte. 017500/2004: Promociones Jayide, S.L., resolución por la que se le comunica que se le deniega la cédula de ocupación de vivienda unifamiliar sita en el camín de la Fuente del Cañu, n.º 680 (vivienda n.º 3), Jove/Xove.
- Expte. 017503/2004: Promociones Jayide, S.L., resolución por la que se le comunica que se le deniega la cédula de ocupación de vivienda unifamiliar sita en el camín de la Fuente del Cañu, n.º 680 (vivienda n.º 4), Jove/Xove.
- Expte. 010532/2007: Marco Fanjul García, resolución por la que se le comunica que se declara formalmente la caducidad en el trámite de concesión de licencia de obras solicitada para adecuación de local para elaboración y preparación de comidas para venta a domicilio en la calle Pintor Manuel Medina, n.º 2, bajo.
- Expte. 038503/2009: Carlos García Blanco Alonso, resolución por la que se le comunica que se le considera decaído en su derecho al trámite de licencia de apertura de local para venta de semillas, abonos, flores y plantas en la avda. de Gaspar García Laviana, n.º 4, esc. 2, bajo D.
- Expte. 001975/2010: Jorge Ruiz López, resolución por la que se le comunica que se le concede la cédula de ocupación de vivienda unifamiliar sita en el camino de la Quintina, n.º 102 (Santurio).

—Resoluciones de Obras Menores dictadas por el Sr. Concejal Delegado:

- Expte. 004319/2010: Beatriz Novova Fernández, resolución por la que se le comunica que se declara desistido de su petición al trámite del expediente de licencia solicitada para realizar obras de ejecución de acceso a finca en Roces (La Braña), n.º 13.
- Expte. 007046/2010: Óscar González Vena, resolución por la que se le comunica que se declara desistido de su petición al trámite del expediente de licencia solicitada para realizar obras de reparación en fachada de local sito en la calle Escultor Sebastián Miranda, n.º 5, bajo.
- Expte. 020516/2010: Fernando Hernández Suárez, resolución por la que se le comunica que se le concede la licencia solicitada para obras de azulejado de baño y cocina, pintura y reforma de instalación de fontanería en vivienda sita en la calle Castro Romano, n.º 1, 4.º izda.

—Resolución con liquidación dictada por el Sr. Concejal Delegado:

- Expte. 007921/2010: Tímbor Ingeniería en Madera, S.L., resolución por la que se le impone una multa (recibo n.º 1210577/0), por la instalación de valla publicitaria sin licencia en Granda de Arriba.

Contra estas resoluciones, de conformidad con artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre, y los artículos 10 y 14 de la misma Ley, puede interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Gijón. En el caso de que la materia sea de personal o de sanciones podrá interponerse el recurso, a elección del demandante, ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio.

También podrá potestativamente, de conformidad con el artículo 107 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, interponer el recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto administrativo que se le notifica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación, en cuyo caso no podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente el de reposición, o se haya producido la desestimación presunta del mismo por el transcurso de un mes sin habersele notificado dicha resolución expresa. O cualquier otro recurso que estime procedente.

En cuanto a las liquidaciones se puede formular ante el Sr. Concejal Delegado recurso de reposición en el plazo de un mes desde su notificación, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se le notifique su resolución. Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá Ud. interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio y, contra la resolución tácita, en el de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto (artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004) de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, disposición adicional quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 46.1 y 87 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente. La interposición del recurso de reposición no detiene la acción administrativa para la cobranza a menos que el interesado solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado, acompañando garantía que cubra el total de la deuda, que deberá extenderse, en caso de recurso jurisdiccional, hasta que el órgano judicial competente adopte la decisión que corresponda con dicha suspensión, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del ya citado RDL 2/2004 y artículo 224 de la Ley 58/2003, General Tributaria (LGT) llevando aparejada asimismo la obligación de satisfacer intereses de demora, en los términos establecidos en el artículo 26 ap. 4.º y 6.ª de esta última Ley.

Período de pago voluntario:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 62.2. de la LGT, los plazos de ingreso son:

—Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o inmediato hábil siguiente.

—Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente.

Previa presentación del documento:

1. En metálico, en la Tesorería Municipal, edificio administrativo "Antigua Pescadería Municipal" c/ Cibrales, n.º 2. Horario: De lunes a viernes, de 8,30 a 17 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 8.30 a 14 horas).
2. En cualquier entidad financiera con sucursal en la plaza de Gijón/Xixón, mediante orden a favor de este Ayuntamiento en la cuenta habilitada al efecto.
3. Por Internet, en la dirección www.gijon.es/tpv (hasta 1.500 €).
4. En los cajeros de atención al ciudadano del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Recaudación en vía ejecutiva:

Pasados dichos plazos sin haber hecho efectiva la deuda, se exaccionará el pago por el procedimiento de apremio administrativo, con los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley General Tributaria, así como las costas que se devenguen.

Intereses de demora:

Según lo establecido en los artículos 10 del RDL 2/2004 y 26 de la LGT, se exigirá el interés de demora una vez finalice el plazo para el pago en período voluntario de la deuda y resultará exigible durante el tiempo al que se extienda el retraso del obligado.



—Requerimiento de documentación:

- Expte. 025946/2010: Ana Isabel Suárez Fernández, requerimiento de documentación para la tramitación de la licencia solicitada para obras de acceso a finca para tala de eucaliptos en la carretera AS-266 (Oviedo-Porceyo).

—Requerimiento de documentación de obras menores:

- Expte. 020617/2010: Alejandra María Blanco Trabanco, requerimiento de documentación para la tramitación de la licencia solicitada para reparación de solados, alicatados, pintura y revestimiento en local sito en la calle Trinidad, n.º 2, bajo.
- Expte. 021970/2010: Samuel García Álvarez, requerimiento de documentación para la tramitación de la licencia solicitada para reforma de instalación eléctrica en local sito en la calle Oscar Olavarría, n.º 5.
- Expte. 025344/2010: Construcciones Reparaciones Saniduo, S.L., requerimiento de documentación para la tramitación de la licencia solicitada para reparación en fachada (exterior o a patio) y ocupación de vía pública con andamio, valla, plataforma elevadora, en la calle Consolación, n.º 27, 01.

—Notificaciones:

- Expte. 001789/2008: Julio César Galán Cortes, notificación relativa a obras de construcción de edificio para oficinas en régimen de alquiler en la calle Moros, n.º 6.
- Expte. 038609/2009: Gemma Amieva Rodríguez, notificación por la que se le comunica intención de continuar la tramitación del expediente de licencia de apertura solicitada para agencia de publicidad y ciber en local sito en la calle San José, n.º 45, bajo.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Licencias y Disciplina de este Ayuntamiento, a excepción de los de Obras Menores que se encuentran en el Servicio de Atención al Ciudadano.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 58, 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Gijón/Xixón, 26 de agosto de 2010.—La Secretaria General.—19.009.